



Agenda

POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

de Santander

2024 - 2027





Este documento técnico, estratégico y político contiene las propuestas de las mujeres de Santander en tres ejes concretos: 1. Vida libre de violencias; 2. Mujeres libres y autónomas; 3. Mujeres y Desarrollo Humano, para que sean incorporadas en planes de desarrollo, programas, proyectos, metas e indicadores en todos los niveles de planeación y decisión durante el periodo de gobierno 2024-2027.



Eje 1: Vida libre de violencias



- Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género.
- Construcción de paz para la vida y la equidad de género.
- Santander libre de violencias contra las mujeres y las niñas.

En Santander, el contexto de violencias contra las mujeres y niñas es alarmante. De acuerdo con el Observatorio de Mujer y la Equidad de Género de Santander (OMEGS), los indicadores de género 2023 que dan cuenta de la situación de las mujeres en Santander en los distintos ejes de derecho de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, evidencian que las principales víctimas de homicidios son las mujeres (femicidios) en manos de sus parejas o exparejas, con un 21,4% de casos. Por esta razón, en este eje la Agenda promueve la construcción de paz desde un enfoque diferencial y de equidad de género que garantice la convivencia en territorios seguros, sanos y libres de violencias.

Propuestas

- Crear e implementar una ruta de atención integral e interdisciplinaria dirigida a familiares de víctimas de feminicidio desde los enfoques interseccional, diferencial y de género que garantice la participación de las mujeres en su formulación, implementación y seguimiento.
- Desarrollar estrategias de capacitación y sensibilización en articulación con organizaciones sociales idóneas que erradiquen la revictimización de las mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG) en la atención realizada por funcionarios y funcionarias.
- Generar espacios comunitarios en territorios urbanos y rurales libres de violencia y discriminación que motiven la sana convivencia, fortalezcan el tejido social.

- Definir acciones interinstitucionales que potencien la titularidad femenina de predios urbanos y rurales en condiciones favorables de habitabilidad desde los enfoques de género, diferencial, interseccional que garantice la participación de las mujeres en su formulación, implementación y seguimiento.
- Garantizar que las mujeres víctimas de VBG tengan según los mandatos de la ley 1257 espacios de refugio seguro, libre de revictimización y discriminación, con funcionamiento permanente y asignación presupuestal operado por organizaciones idóneas del movimiento social de mujeres.
- Implementar estrategias de sensibilización dirigidas a niños, niñas y adolescentes en la prevención de Violencias Basadas en Género y la promoción de masculinidades no violentas.
- Crear un programa de mejoramiento de condiciones de seguridad para las mujeres y población sexualmente diversa en espacios y transporte públicos.
- Promover estrategias de comunicación social con enfoque de género que disminuyan la revictimización de mujeres víctimas de VBG y feminicidio y favorezcan la transformación de imaginarios sexistas y violentos en la sociedad santandereana.
- Brindar respuesta humanitaria rápida, oportuna y con enfoque de género para regular la situación migratoria de las mujeres que se establecen en Santander, Colombia, garantizando el acceso a sus derechos humanos fundamentales.



Eje 2: Mujeres libres y autónomas



- Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado.
- Participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres.
- Derechos sexuales y reproductivos para la autonomía, la diversidad y el empoderamiento.

La libertad y autonomía se han ido construyendo por parte de las mujeres a partir de la movilización social y la incidencia por la exigibilidad de sus derechos. Pero aspectos como la autonomía económica, la participación política y los derechos sexuales y reproductivos todavía presentan barreras que impiden que el fortalecimiento de las mujeres estén en estos aspectos. De acuerdo con el OMEGS, en 2021 el promedio de horas trabajadas remuneradas por parte de las mujeres era de 39,7 mientras que por parte de los hombres era de 47,7. Esto deja en evidencia una desigualdad en los ingresos económicos de ambos sexos, limitando la autonomía económica de las mujeres.

En el ámbito de la participación política, los indicadores del OMEGS reflejan que entre 2020-2023 solo el 13,8% de mujeres fueron electas en alcaldías de Santander, mientras que el 86,2% de electos fueron hombres. En lo que respecta a los Derechos Sexuales y Reproductivos, el último informe de sistematización de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) publicado por la Fundación Mujer y Futuro en septiembre de 2022 deja en evidencia que a pesar de los avances en materia legal por la lograda sentencia C-055 de 2022, persisten algunas barreras para acceder a este derecho, como son: la interpretación restrictiva del marco legal, el limitado acceso a la información, el temor a la institucionalidad, la poca educación en derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR).

En este sentido, la agenda propone en este eje el desarrollo de acciones gubernamentales que garanticen la autonomía de las mujeres en el ejercicio de sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, la participación e incidencia política en la esfera laboral y del cuidado con enfoque diferencial, interseccional y de género.

Propuestas

- Garantizar condiciones de seguridad de mujeres lideresas en sus territorios a través de medidas de prevención, mejoramiento del espacio público y una ruta integral de protección ante amenazas que les permitan ejercer el liderazgo comunitario sin violencias.
- Garantizar las condiciones para la constante participación social y la incidencia política del movimiento de mujeres como actoras claves en la toma de decisiones en el territorio desde un enfoque anticorrupción.
- Asegurar la implementación de los protocolos de promoción, prevención y atención para la garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres en distintas etapas del ciclo vital.
- Crear estrategias de empleabilidad y procesos de contratación transparentes con énfasis en primer empleo para mujeres diversas en condiciones de igualdad.
- Diseñar e implementar el sistema de cuidado de Santander para el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado y su redistribución.



Eje 3: Mujeres y Desarrollo humano



- Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género.
- Prácticas comunicativas, culturales y deportivas para la equidad de género.
- Acceso a los derechos humanos de las mujeres de manera transparente y libre de corrupción.

Para garantizar el desarrollo humano de las mujeres es necesario, además de las dimensiones mencionadas en ejes anteriores, la educación de calidad para el reconocimiento de los derechos, las prácticas comunicativas, culturales y deportivas para la equidad y el acceso a los derechos humanos de forma transparente y libre de corrupción. Algunos de los indicadores del **OMEGS** que permiten visualizar la situación en estos aspectos reflejan lo siguiente:

La tasa de cobertura bruta para el año 2021¹ fue muy similar entre hombres (105,7%) y mujeres (107,5%), con una mínima diferencia de 2 puntos porcentuales, lo cual refleja un gran avance en materia de cobertura con igualdad. Así mismo, al revisar el indicador de máximo nivel de estudios se puede identificar que son más las mujeres (11,9%) quienes logran un nivel de estudios tecnológico o profesional, pues el porcentaje de hombres es de 9,5%.

En lo relacionado con las prácticas comunicativas, culturales y deportivas, se puede evidenciar en los indicadores del **OMEGS** que al menos el 40% de quienes participan en competencias deportivas escolares e intercolegiados son niñas o mujeres. Sin embargo, el porcentaje de mujeres graduadas de programas académicos en educación física, recreación y deporte es solo del 23,9%.

¹ Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en transición, primaria, secundaria y media respecto a la población en edad teórica para cursarlo (5 años a 16 años). La tasa de cobertura bruta mide la capacidad que tiene el sistema educativo para atender la demanda en educación sin importar la edad (OMEGS, 2023).

Finalmente, en lo referente al acceso a derechos humanos de las mujeres de manera transparente y libre de corrupción, es un reto de los futuros gobiernos ofrecer información clara y de fácil acceso para garantizar el ejercicio de los distintos derechos en los diferentes ámbitos mencionados en esta agenda.

Por lo anterior, este eje la agenda propone implementar estrategias que fortalezcan las capacidades de auto-reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos para la construcción de relaciones equitativas e igualitarias y escenarios que garanticen el desarrollo integral con dignidad para las mujeres diversas en sus distintas etapas del ciclo vital.

Propuestas

- Desarrollar procesos de formación y sensibilización con enfoque de género que promuevan la participación de mujeres deportistas en escenarios de toma de decisiones en organismos deportivos.
- Implementar campañas edu-comunicativas que contribuyan a la disminución de la discriminación basada en género.
- Promover modelos de formación con enfoque de género y diversidad sexual para medios de comunicación y estudiantes de periodismo y comunicación social.
- Implementar un plan anual de capacitación a educadores y educadoras de colegios urbanos y rurales sobre enfoque de género y derechos de las mujeres.
- Desarrollar acciones de control político por medio de pesos y contrapesos para la prevención de situaciones de corrupción política.
- Promover espacios y estrategias de arte y deporte que contribuyan al desarrollo identitario de mujeres diversas, la eliminación de las violencias y la consolidación de sus proyectos de vida.

- Promover la educación sexual y reproductiva integral con enfoque de derechos e interseccional para niñas, mujeres jóvenes, adolescentes, padres y madres en colegios rurales y urbanos.

Cápsulas para un gobierno transparente

- El movimiento de mujeres de Santander realizará seguimiento y veeduría a la implementación de las propuestas de esta agenda en los planes de gobierno locales y departamentales.²
- Se recomienda a los gobiernos locales y departamentales construir la estrategia anual de rendición de cuentas de manera participativa y con enfoque diferencial y de género.



² Pilares fundamentales en la gestión para la buena gobernanza son la participación ciudadana y la transparencia que garantizan las condiciones para el ejercicio del control ciudadano a la gestión pública. Le invitamos a conocer a profundidad acerca de la Ley 1712 de 2014 “Ley de transparencia y acceso a la información” que busca promover una cultura de divulgación proactiva de la información; y de la Ley 1757 de 2015 “Ley de promoción y protección del derecho a la participación democrática” que promueve el control ciudadano y la rendición de cuentas de las entidades públicas.



ANUC - UR

Asociación Nacional Campesina
Unidad y Reconstrucción



SANTANDER

ANUC Línea Sincajeño



Organizaciones participantes de la Agenda





Organizaciones participantes de la Agenda





Apoya:

